



CONSTANCIA - Chaparral 31 de marzo de 2023. Pasa a despacho del señor Juez, demanda que correspondió por reparto. Sírvase a proveer.

ARCENIS RAMIREZ
Secretaria.

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
Chaparral Tolima, doce de abril de dos mil veintitrés.

RAD: 731684003001-2023-00067-00
PROCESO: EJECUTIVO MINIMA CUANTIA.
DEMANDANTE: MIGUEL ANGEL PERALTA JIMENEZ CC 5.884.210 mianper1961@gmail.com
DEMANDADO: ENCARNACION HERANDEZ CC 41.526.764 SIN CORREO

Del documento acompañado con la demanda resulta a cargo de la demandada una obligación clara, expresa y actualmente exigible de pagar una cantidad líquida de dinero.

En tal virtud, el juzgado, de acuerdo con lo dispuesto en los arts. 430 del C. G. P. procede la admisión de la demanda y, en consecuencia,

RESUELVE:

Librar orden de pago por la vía EJECUTIVA DE MINIMA CUANTIA a cargo de ENCARNACION HERNANDEZ, mayor de edad, residente en Chaparral y a favor del MIGUEL ANGEL PERALTA JIMENEZ, con domicilio en Chaparral, por la siguiente suma de dinero representada en la letra de cambio.

1. \$1.500.000.000 M Cte., por concepto de capital insoluto.

1.1 Por los intereses moratorios del capital de la letra de cambio relacionado en el numeral 1, a la tasa máxima legalmente permitida, por la superintendencia financiera, desde el 02 de julio de 2020, hasta que se verifique el pago total de la obligación

Sobre costas se decidirá oportunamente.

ORDENASE a la demandada que cumpla con la obligación de pagar al acreedor en el término de cinco días.



1. Notifíquese esta providencia a la demandada personalmente o conforme lo indican los artículos 290, 291 del C. G. P. y siguientes, concordante con el art. 8 de la Ley 2213 de 2022, haciéndole saber que cuenta con un término de diez (10) días hábiles para proponer las excepciones que pretenda hacer valer.
2. Se reconoce personería legal, amplia y suficiente al abogado NAPOLEON PRADA GUZMAN, para actuar en estas diligencias en representación del señor MIGUEL ANGEL PERALTA JIMENEZ, en los términos y para los efectos del poder que le fue conferido.

NOTIFIQUESE.

El Juez,

HUGO ALFONSO ROCHA PERALTA.

NOTIFICACION POR ESTADO: La providencia anterior es notificada por anotación en el estado No. 053 hoy 13 DE ABRIL 2023.

La secretaria,

ARCENIS RAMIREZ.